



SECRETARIA DE DESARROLLO
E INCLUSION SOCIAL

Tegucigalpa, M.D.C.,
05 de marzo del 2020

Señores

Instituto de Acceso a la Información Pública
IAIP

Señores IAIP:

Por este medio se les informa que el mes de febrero del año en curso no ha habido cambios dentro del Marco jurídico Institucional /SEDIS; específicamente en lo referente a:

- Leyes
- Decretos Ejecutivos

En cuanto a disposiciones legales de observancia general para la SEDIS, se describen a continuación los Acuerdos y Circulares:

- Acuerdo Ministerial número 016-SEDIS-2020 Contentivo de Pago de Pensionados del año 2020
- Circular 001-SG-SEDIS-2020 Sobre proyectos
- Circular 002-SG-SEDIS-2020 dejando sin valor y efecto Circular 001-SG-SEDIS-2020
- Circular 003-DM-SEDIS-2020 sobre Bolsa Solidaria, Mochilas, Zapatos y Uniformes

Por la atención que merece la presente le merece, me suscribo de usted.

JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
Secretario General





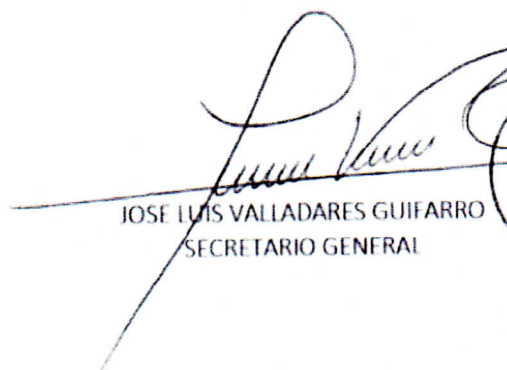
CIRCULAR

No. 001-SG-SEDIS-2020

Estimados DIRECTORES y EJECUTORES de los diferentes Programas y Proyectos que desarrolla la SEDIS, por instrucciones del Titular de esta institución, se les comunica que no se asignaran nuevos proyectos sin previa acreditación de la respectiva SOLVENCIA, emitida por quien corresponda según el proyecto.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 11 de febrero de 2020


JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL



CIRCULAR

No. 002-SG-SEDIS-2020

Estimados DIRECTORES y EJECUTORES, por medio de la presente se les comunica que a partir de la fecha queda sin valor ni efecto la Circular No. 001-SG-SEDIS-2020, de fecha 11 de febrero de 2020.

Atentamente,

Tegucigalpa M.D.C, 17 de febrero de 2020


JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
SECRETARIO GENERAL





CIRCULAR

No. DM-SEDIS-001-2020

Tegucigalpa M.D.C, 17 de febrero de 2020

Estimados SUBSECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SEDIS, GERENTES O CUALQUIER OTRO PERSONAL que tiene a su cargo la asignación y la distribución de beneficios sociales de los diferentes Programas y Proyectos que desarrolla la SEDIS (Bolsas solidarias, Mochilas, zapatos, Uniformes), se les comunica que a partir de la fecha **NO** se asignará a personas naturales y/o jurídicas, nuevos beneficios, sin que previamente **ACREDITEN QUE EL BENEFICIO SOCIAL SOLICITADO Y RECIBIDO CON ANTERIORIDAD, FUE ENTREGADO DIRECTAMENTE AL BENEFICIARIO Y DEBIDAMENTE LIQUIDADO ANTE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE**, sin importar si es de una Dirección distinta a la que se está pendiente de liquidar.

La solvencia respectiva la otorgará la Dirección a la que corresponda el beneficio social.

Atentamente,



REINALDO SANCHEZ
Secretario de Estado
Desarrollo e Inclusión Social